## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

## JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH Magistrado Sustanciador

Julio, 30 de 2019

RAD: 44-001-31-05-002-2017-00091-01. Proceso Ordinario Laboral promovido por ALVARO LOPEZ ROMERO VS PORVENIR, PROTECCIÓN, UGPP Y COLPENSIONES.

## Auto de Sustanciación Laboral

TRAMITESE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, y por encontrar reunidos los requisitos consagrados en el artículo 325 del CGP y el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social en lo correspondiente al grado jurisdiccional de Consulta, y fijese fecha para celebrar audiencia de ALEGACIONES y FALLO, para el día 13 de Agosto de 2019, a las 3:00 PM.

Además, se observa que los Honorables Magistrados de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal Dra. Paulina Cabello Campo y Dr. Carlos Villamizar Suarez se encuentran impedidos para conocer del presente asunto conforme lo reglado en el artículo 141 causal 2 y 6, por las razones que esgrimen en los memoriales obrantes en el cuaderno 3 del proceso de la referencia, razón por la cual se ACEPTAN los impedimentos manifestados por los Magistrados y se NOMBRA a los doctores EMERSON CHARRIS GARCIA e JAIME RAFAEL SERRANO DIAZ, como conjueces para el conocimiento del asunto de la referencia.

Procédase a la notificación y posesión por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JHON RUSBER NORÈÑA BETANCOURTH.

Magistrado.